

TRASLADO ELECTRÓNICO No. L-111 30 DE JUNIO DE 2023

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310300420210025902	Divisorios	JUAN PABLO TRUJILLO MEDINA	LUCIANO TRUJILLO MEDINA	Traslado Art. 326 C.G.P.	3	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310302920220010901	Verbal	BAVARIA & CIA SCA	VAROSA ENERGY SAS	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
11001310302220200029901	Verbal	JOSE ALBERTO JAIME PRADA Y OTROS	CESAR NICOLAS LOPEZ GARZON Y OTROS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310303520120063803	Ordinario	DIANA ISABEL NASSIF DE RIMA	INVERSIONES LIBOS Y CIA SAS	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310300820220052501	Inspecciones judiciales y peritaciones	LAURA ARANGO RAMIREZ	FRONTERA ENERGY CORP	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
11001310300820220052501	Inspecciones judiciales y peritaciones	LAURA ARANGO RAMIREZ	FRONTERA ENERGY CORP	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ
11001319900220190041602	Verbal	ANAMARIA CARRILLO BERMUDEZ	JUAN CARLOS BERMUDEZ PERALTA Y OTROS	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
11001319900320220424901	Verbal	SANDRA MILENA RUBIO ZULUAGA	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	JUAN PABLO SUAREZ OROZCO
11001310302320190062701	Ejecutivo Singular	JAVIER DARIO ANGEL LIBREROS	PAULA ANDREA GORDILLO CIFUENTES	Traslado Art. 326 C.G.P.	3	LUIS ROBERTO SUAREZ GONZALEZ
11001319900320220380801	Verbal	DIANA PATRICIA CADENA MUÑOZ	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	LUZ STELLA AGRAY VARGAS
11001310300320200003202	Verbal	EDUARDO PLATA CARDONA	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA DEL FIDECOMISO BD	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 30 /06 /2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 30/06/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR Secretario CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR Secretario

Ley 2213 de 2022, articulo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.